



## DIPUTADOS ARGENTINA

### “1983/2023-Cuarenta años de Democracia”

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1°: Declárase en “Estado de Emergencia Agropecuaria” plazo de trescientos sesenta (360) días conforme a lo previsto en la Ley N° 26.509, de “Emergencia Agropecuaria” y sus normas complementarias a los departamentos de Anta, La Candelaria, General Güemes, General San Martín, Iruya, Metán, Orán, Rivadavia, Rosario de la Frontera y Santa Victoria en la provincia de Salta, producto de la prolongada situación de sequía y las altas temperaturas que han afectado de manera gravísima a la totalidad del sector ganadero y agrícola de la región

Artículo 2°: Facúltese al Poder Ejecutivo a destinar partidas presupuestarias, a través del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) previsto en la Ley N° 26.509. La distribución de los fondos se instrumentará de manera coordinada con los gobiernos provincial y municipales.

Artículo 3°: Facúltese al Poder Ejecutivo a adoptar las siguientes medidas producto de la emergencia:

a) Eximición total del pago de los impuestos que graven el patrimonio, los capitales o las ganancias de las explotaciones afectadas cuyos vencimientos operen durante el período de la vigencia de esta ley.

b) Eximición total Impuesto sobre los Bienes Personales y Ganancia Mínima Presunta sobre aquellos bienes pertenecientes a explotaciones e inmuebles rurales arrendados.

Artículo 4°: Facúltese al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, se adopten medidas especiales para la refinanciación de las obligaciones de los productores afectados.

Artículo 5°: Facúltese al Poder Ejecutivo a instrumentar regímenes especiales de pago por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) respecto de los productores afectados.

Artículo 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Autor: Emiliano R. Estrada**  
**Diputado Nacional**  
**Co firmante: Carlos R. Zapata**  
**Diputado Nacional**

## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El año 2022 ha sido 8º año más seco de la historia argentina. Esta situación de sequía ha afectado al 87% del ganado y perjudicado a cerca de 3 mil establecimientos y sus trabajadores.

La región que nos ocupa, se encuentra afectada desde el año 2020 por lo que los meteorólogos y especialistas denominan “Fase de La Niña”, que se caracteriza -a diferencia de la “Fase del Niño”- por la escasez de precipitaciones en la zona norte del país y especialmente en todo el noreste salteño.

El Servicio Meteorológico Nacional, en su sitio web señala: “el estado actual del fenómeno ENOS corresponde a una Niña. El enfriamiento en el océano Pacífico ecuatorial continúa debilitándose, pero aún se mantienen las condiciones Niña en promedio. Durante enero los vientos alisios en el Pacífico ecuatorial se mantuvieron en promedio más intensos que sus valores normales. El Índice de Oscilación del Sur tuvo intensidad variable con valores dentro del rango de una Niña. De acuerdo a los modelos dinámicos y estadísticos, en promedio, en el trimestre febrero-marzo-abril 2023 (FMA), hay 73% de probabilidad de transición a una fase neutral, con lo cual se espera que la Niña continúe su debilitamiento durante el próximo trimestre”<sup>1</sup>.

La posible transición señalada precedentemente no implicaría necesariamente un alivio para las zonas afectadas, sólo se daría paso a una situación neutra que no subsanará los prolongados efectos perjudiciales del fenómeno de “La Niña” en su faz productiva, económica y social.

Ésta falta de lluvias ha reducido de manera drástica la cantidad de agua acumulada en aguadas y madrejones para el ganado repercutiendo de manera paralela en una menor cantidad de pasturas para alimento. Por otra parte, las altas temperaturas someten a los animales a estrés calórico aumentando exponencialmente las probabilidades de descompensación y posterior muerte. A la fecha, en Salta, se reportan casos con pérdidas de más del 80% en la ganadería de la zona afectada en una época en la que se produce, además, el pasto con los granos para todo el año. Debido a la sequía, la producción en estos meses - que se consideran históricamente los períodos lluviosos- no ha sido posible y tampoco las perspectivas son alentadoras para producir con posterioridad al mes de marzo, momento en el que las lluvias disminuyen en toda la región dando paso a la “estación seca”.

Por último, debemos prestar especial atención a las consecuencias sociales del fenómeno: la sequía no sólo tiene un impacto negativo en los productores, como se indicó antes, sino también en los consumidores y peor aún, en los ingresos, la calidad de vida, las expectativas y la subsistencia de las familias rurales, con todas las implicancias que esto conlleva

Por todo lo expuesto y consciente de que la situación general de la economía es delicada pero seguro también de que el crecimiento y la producción son los caminos para el desarrollo del país, es que solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

---

<sup>1</sup> <https://www.smn.gob.ar/enos>